



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00105945

---

**VISTO:**

Lo expresado por la Dra. María Cecilia Becerra, Directora de la Carrera Especialización en Esterilización, de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas a orden 3 y 24 del expediente de referencia, respecto de autorizar que se contrate a la Dra. Cecilia Beatriz Sobrero por los servicios a prestar como docente de la mencionada carrera durante los días 10 y 24 de Abril del corriente año.

**CONSIDERANDO:**

Que la contratación de la Dra. Sobrero, será de corta duración.

Que la Bioquímica y Especialista se desempeña actualmente como docente en la Universidad Católica de Córdoba;

Que la Dra. Sobrero reviste el carácter de Monotributista con CUIT: 27-21579771-1;

Que se cuenta con copia de DNI;

Que el modelo contractual es Anexo A, Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público);

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12, Res SPGI 148/12;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1ro.:** Aprobar lo actuado y disponer la contratación de la **Dra. Cecilia Beatriz Sobrero (DNI 21.579.771)** por los servicios a prestar como docente de la Carrera Especialidad en Esterilización durante el día 24 de Abril del corriente año.

**Artículo 2do.:** Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente, los servicios prestados por la Dra.

Cecilia B. Sobrero durante el día 10 de Abril del corriente año.

**Artículo 3ro.:** Establecer que los honorarios que perciba la Dra. Cecilia B. Sobrero, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con partidas de Fondo Universitario de la Carrera Especialidad en Esterilización por la suma total de \$48000,00 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil con 00/100) según disponibilidad de fondos sujeto al pago de los aranceles por parte de los alumnos..

**Artículo 4to.:** Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

mek/SB